



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: El Expte. N°2996087 – 2021 referenciado: Creación del Comité de Seguridad del Paciente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia se eleva propuesta para la creación del Comité de Seguridad del Paciente de la OSEP.

Que como fundamento a lo propuesto se expone que la Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria dentro de sus acciones, tiene como objetivo instrumentar acciones vinculadas a la seguridad de los pacientes y a los comités de calidad en los establecimientos asistenciales, que contribuyan a lograr un modelo de atención eficiente, accesible y seguro, centrado en la persona.

Que además el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza, mediante la Resolución N°2430/2020 en su artículo 5 establece la necesidad y obligatoriedad de constituir un comité de seguridad del paciente en los establecimientos de salud cualquiera sea el subsector al que pertenezcan:

“Artículo 5º- Disponer que las instituciones de salud, tanto del subsector público como del subsector privado, deberán crear dentro de un plazo de seis (6) meses de publicada la presente resolución, un Comité de Calidad y Seguridad del Paciente cuyos objetivos sean: elaborar y ejecutar un plan de seguridad del paciente y gestión del riesgo en la institución a fin de reducir los eventos adversos, realizar evaluaciones de seguridad y riesgo por áreas asistenciales, difundir y actualizar los conocimientos aplicables en la materia, implementar prácticas seguras y metas de seguridad del paciente, constituirse en órgano técnico permanente de asesoramiento de las Direcciones Ejecutivas de los nosocomios.”

Que por lo expuesto se propone:

1. Crear el Comité en la OSEP cuyo objetivo principal es: “Reducir los eventos adversos, realizar evaluaciones de seguridad y riesgo por áreas asistenciales, difundir y actualizar los conocimientos aplicables en la materia, implementar prácticas seguras y metas de seguridad del paciente.”
2. Comenzar a trabajar en la meta 1: *“Identificar correctamente a los pacientes”* alineados a las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente propuesta por la OMS (2004), por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de Nación (2019) y por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes (2020).
3. Dejar sin efecto las Resoluciones N°1542-2019 HD y N°135-2018 HC.

Que por último se detallan los postulantes a integrar el mencionado Comité.

Que cuenta con el V°B° de la Dirección de Salud y eleva para tratamiento y consideración del H. Directorio.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Crear el “Comité de Seguridad del Paciente de la OSEP”, cuyo objetivo principal será reducir los eventos adversos, realizar evaluaciones de seguridad y riesgo por áreas asistenciales, difundir y actualizar los conocimientos aplicables en la materia, e implementar prácticas seguras y metas de seguridad del paciente.

ARTÍCULO 2º - Conformar el Comité de Seguridad del Paciente de la OSEP, según se detalla a continuación:

- Representante del Honorable Directorio: Lic. Palacio Adriana
- Asesor/a Técnico de Calidad: Mgter Farm. Sansoni Patricia
- Secretario/a: Srta Bellelli Amelia
- Referente del Hospital A. Fleming (HAF): Dra. Correa Patricia
- Equipo de Seguridad del Paciente del Hospital A. Fleming: integrantes detallados en NOTA-2021-01791230- GDEMZA-OSEP#MSDSYD vinculada al presente Expte
- Referente del Hospital El Carmen (HEC): Dr. Bomparola Sergio
- Equipo de Seguridad del Paciente del Hospital El Carmen: integrantes detallados en NOTA-2021-02991104-GDEMZA OSEP#MSDSYD vinculada al presente Expte

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Comité de Seguridad del Paciente de la OSEP la confección del Reglamento Interno de Funcionamiento.

ARTÍCULO 4º - Dejar sin efecto las Resoluciones HD-2019-1542-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Conformación del Comité de Seguridad del Paciente y Resolución HC-2018-135-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Comité de Seguridad y Calidad del Paciente del Hospital El Carmen.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°20 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20-05-2021
j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte N°2996087 - 2021 Creación Comité Seguridad del Paciente OSEP

Datos Generales

Nº de Expte: 2996087-C-2021	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
------------------------------------	------------------------------------